



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

075

Piura,

12 FEB 2016

VISTOS:

La Carta N° 005-2016-ING. ZEAG recepcionada el 08.02.2016, el Informe N° 170-2016/GRP-440310 del 09.02.2016, el Memorando N° 211-2016/GRP-440300 del 09.02.2016, el Informe N° 062-2016/GRP-440320-GECL del 11.02.2016 y el Informe N° 242-2016-440320 del 11.02.2016, sobre la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICA MANUEL VEGAS CASTILLO AYABACA"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11.12.2015 se suscribió el Contrato N° 104-2015 entre el Gobierno Regional Piura y el CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO, para la ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICA MANUEL VEGAS CASTILLO AYABACA"**, materia de la Adjudicación Directa Selectiva N° 044-2015-GOB.REG.PIURA/GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema A Suma Alzada, por la suma de S/. 74,500.00 (Setenta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles) con un plazo de ejecución de (30) días calendario.

Que, con Carta N° 005-2016-ING.ZEAG (HRyC N° 05807) recepcionada el 08.02.2016, la Ing. Zoraida Alcántara García en su condición de Supervisora de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICA MANUEL VEGAS CASTILLO AYABACA"**, manifiesta que se han culminado los trabajos, por lo que solicita realizar los trámites respectivos para su recepción. Adjunta copia del Asiento N° 020 del Cuaderno de Servicio.

Que, con Informe N° 170-2016/GRP-440310 del 09.02.2016, la Dirección de Obras, da cuenta que la Supervisora de la Actividad, Ing. Zoraida Alcántara García, mediante Carta N° 005-2016-ING.ZEAG (HRyC N° 05807), informa de la culminación de la misma, según el Asiento N° 020 del Cuaderno de Servicio, de fecha 05.02.2016, por lo que, solicita al Director General de Construcción se sirva disponer la emisión del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción, con la finalidad de cumplir con lo señalado en la Cláusula Novena del Contrato N° 104-2015, proponiendo que el mismo sea integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Arq. EDUARDO JUNIOR SANJINEZ LIVIA
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ
Ing. ZORAIDA ELIZABETH ALCÁNTARA GARCÍA

CAP N° 15966 Presidente
CIP N° 43747 Miembro
CIP N° 145501 Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN

CIP N° 30687 Presidente
CEPT N° 209 Miembro
CIP N° 20445 Miembro

Que, mediante Memorando N° 211-2016/GRP-440300 del 09.02.2016, la Dirección General de Construcción remite los actuados a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, con el objeto de solicitar la elaboración del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICA MANUEL VEGAS CASTILLO AYABACA"**, ratificando a los profesionales propuestos por la Dirección de Obras.

Que, con Informe N° 062-2016/GRP-440320-GECL de fecha 11.02.2016, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa a la Comisión de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICA MANUEL VEGAS CASTILLO AYABACA"**, cuyos





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

075

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

12 FEB 2016

integrantes deberán actuar conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011-GRP-GRI-SGRNS "Guía para Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios";

Que, mediante Informe N° 242-2016/GRP-440320 del 11.02.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICA MANUEL VEGAS CASTILLO AYABACA", remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, y Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICA MANUEL VEGAS CASTILLO AYABACA", el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Arq. EDUARDO JUNIOR SANJINEZ LIVIA	CAP N° 15966	Presidente
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. ZORAIDA ELIZABETH ALCÁNTARA GARCÍA	CIP N° 145501	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO en su domicilio para efectos de las notificaciones ubicado en Mz. F Lt. 11, Segunda Etapa, Urb. Micaela Bastidas, Distrito de 26 de Octubre, Provincia y Departamento de Piura.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración, Asesoría Jurídica y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y, a los integrantes del Comité de Recepción objeto de designación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTIN EDUARDO SAATEMERA MORE
Dirección General